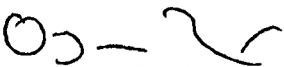


Ejecutivo 2019-00558-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, mediante proveído del 3 de septiembre de 2019, se decretó el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. 318-10048, y el 10 del mismo mes y año, se libró el oficio # 3279-00558-19, y no se ha obtenido respuesta del mismo. Bucaramanga, **1.2 MAR 2021**

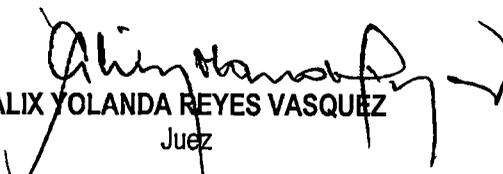

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

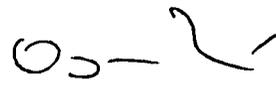
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **1.2 MAR 2021**

Visto el anterior informe secretarial, efectivamente se decretó el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. 318-10048, denunciado como de propiedad de la demandada Eddy Jarley Niño Matajira, y se elaboró el oficio N°. 3279-00558-19, comunicando el decreto de la medida cautelar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados del Municipio de San Andrés (Santander), el cual fue retirado por la interesada, el 13 de septiembre del 2109, en tal virtud, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5), días contados a partir de la notificación en estados del presente proveído, informe a este Despacho, cuales son las gestiones adelantadas y encaminadas a consumir dicha medida cautelar decretada, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 021 hoy,
15 MAR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO